



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, ARROYO DE LA ENCOMIENDA, BOECILLO, CAMPASPERO, CIGALES, LA CISTERNIGA, ISCAR, MEDINA DE RIOSECO, MOJADOS, MONTEMAYOR DE PILILLA, NAVA DEL REY, OLMEDO, PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN, PEÑAFIEL, PORTILLO, RENEDO DE ESGUEVA, SAN MIGUEL DEL ARROYO, SERRADA, SIMANCAS, TORDESILLAS, TUDELA DE DUERO, URONES DE CASTROPONCE, VILLANUEVA DE DUERO Y VILLANUBLA PARA EL DESARROLLO DE LOS CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID: RED PROVINCIAL DE TEATROS DE VALLADOLID.

En Valladolid, a - 3 MAR 2017

REUNIDOS

- D. Jesús Julio Carnero García, Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, y
- D. Fernando Cal Bueno, Alcalde del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín,
- D. José Manuel Barrio Marco, Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda,
- D^a. María Ángeles Rincón Bajo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Boecillo,
- D. Julio César García Hernando, Alcalde del Ayuntamiento de Campaspero,
- D^a. Pilar Fernández Pastor, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cigales,
- D. Mariano Suárez Colomo, Alcalde del Ayuntamiento de La Cistérniga,
- D. Luis María Martín García, Alcalde del Ayuntamiento de Iscar,
- D. Artemio Domínguez González, Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Rioseco,
- D. Adolfo López Ramiro, Alcalde del Ayuntamiento de Mojados,
- D. Iván Velasco Bachiller, Alcalde del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla,
- D. Guzmán Gómez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Nava del Rey,
- D. Alfonso Centeno Trigos, Alcalde del Ayuntamiento de Olmedo,
- D. Alfonso Romo Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban,
- D. Roberto Diez González, Alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel,
- D. Juan Ignacio Álvarez García, Alcalde del Ayuntamiento de Portillo,



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

D. Luis Fernández Carbajo, Alcalde del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva,
D. José Arenal Velasco, Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo,
D. Cesar López Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Serrada,
D. Luis Alberto Plaza Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Simancas,
D. José Antonio González Poncela, Alcalde del Ayuntamiento de Tordesillas,
D. Luis Javier Gómez Potente, Alcalde del Ayuntamiento de Tudela de Duero,
D. Basilio I. Castañeda Castañeda, Alcalde del Ayuntamiento de Urones de Castroponce,
D. Félix Velasco Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Villanubla,
D. Julián Santirso González, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Duero,

en la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Valladolid está integrada en el programa de Circuitos Escénicos de Castilla y León, mediante Convenio suscrito con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Este programa pretende que exista una programación y desarrollo conjunto, entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, de actividades escénicas y musicales en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, con compañías, grupos profesionales y grupos aficionados.

El programa de Circuitos Escénicos de Castilla y León persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Castilla y León.
- b. Facilitar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma el disfrute de las representaciones escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica, fomentando su formación en las distintas disciplinas artísticas.
- c. Garantizar una programación de calidad, estable y coordinada en los espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- d. Aunar y racionalizar esfuerzos y recursos de los distintos agentes intervinientes en la actividad teatral y musical.
- e. Contribuir a la integración del sector de las artes escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica tanto de las compañías de base, como de las profesionales.
- f. Fomentar los sectores de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Castilla y León.
- g. Realizar una programación coordinada entre los diferentes espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, de manera que optimizándose los recursos implicados por medio de la creación y coordinación de giras, se garantice una mayor calidad en la exhibición escénica y musical y la consolidación del sector de la producción.
- h. Propiciar la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos anteriores.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Valladolid desarrolla en nuestra provincia, en el marco del programa de Circuitos Escénicos de Castilla y León, la denominada Red Provincial de Teatros de Valladolid, que traslada a este ámbito territorial el espíritu, contenido y objetivos del programa de Circuitos Escénicos, y que, en definitiva, pretende fomentar el desarrollo de las artes escénicas (teatro, música y danza) en la provincia de Valladolid.

Como objetivos específicos de esta Red se podrían incluir los siguientes:

- a) Fomentar el hábito de acudir regularmente a manifestaciones escénicas entre el público de la provincia de Valladolid.
- b) Difundir las nuevas creaciones escénicas de teatro, música, danza, magia y circo en la provincia de Valladolid.
- c) Impulsar la vida cultural de los pueblos desde una perspectiva comarcal.

TERCERO.- Que la Red Provincial de Teatros de Valladolid está integrada actualmente por la Diputación Provincial de Valladolid y un total de 24 Ayuntamientos de la provincia, que han querido sumarse a esta iniciativa.

Estos Ayuntamientos ostentan competencia propia en materia de promoción de la cultura (art. 25.2 l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), teniendo la Diputación competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia (art. 36.1 d) de la Ley 7/85).

Concretamente, en la Red Provincial de Teatros de Valladolid están incluidas las siguientes salas:



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- Casa de Cultura de Aldeamayor de San Martín
- Teatro del Centro Multiusos de la Vega de Arroyo de la Encomienda
- Teatro Centro Cívico de Boecillo
- Teatro Municipal de Campaspero
- Casa de la Cultura Las Peñuelas de Cigales
- Auditorio de la Casa de Cultura de La Cistérniga
- Auditorio Municipal de Iscar
- Teatro Principal de Medina de Rioseco
- Círculo Cultural de Mojados
- Centro Cultural Cine Arenas de Montemayor de Pililla
- Casa de Cultura de Nava del Rey
- Centro de Artes Escénicas San Pedro de Olmedo
- Centro de Cultura de Pedrajas de San Esteban
- Centro Cultural de Peñafiel
- Teatro-Cine Álvaro de Luna de Portillo
- Teatro Municipal de Renedo de Esgueva
- Centro Cívico de San Miguel del Arroyo
- Teatro "Ismael Alonso" Centro Cívico de Serrada
- Casa de Cultura de Simancas
- Casas del Tratado de Tordesillas
- Auditorio Municipal de Tudela de Duero
- Teatro Corral de Anuncia de Urones de Castroponce
- Casa de Cultura de Villanubla
- Casa de Cultura el Corralón de Villanueva de Duero.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Que para desarrollar y potenciar la Red Provincial de Teatros de Valladolid, las partes firmantes acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se programarán un mínimo de 5 y un máximo de 10 representaciones en cada una de las salas anteriormente mencionadas, distribuidas uniformemente a lo largo del año 2017.

Dichas representaciones se elegirán entre las que contenga el catálogo que oportunamente elaborarán la Diputación de Valladolid y los Ayuntamientos participantes.

SEGUNDA.- El coste previsto para el sostenimiento de la Red Provincial de Teatros de Valladolid de Valladolid en el año 2017 asciende a la cantidad de 297.000 euros, consignada en la aplicación presupuestaria 204.334.14.226.09 del presupuesto de la Diputación de Valladolid para el año 2017.

Dicho gasto se financiará por la Diputación Provincial de Valladolid y por los Ayuntamientos participantes en los siguientes términos:

- 134.000 euros, procedentes de los fondos de la Diputación provincial.
- 163.000 euros, procedentes de los fondos de los Ayuntamientos participantes.

En caso de prórroga, para ejercicios futuros, y considerando la disponibilidad presupuestaria, el Pleno de la Diputación de Valladolid aprobará la autorización y disposición del gasto correspondiente.

TERCERA.- La Diputación de Valladolid se encargará de contratar las actuaciones y de abonar las cantidades concertadas a los grupos participantes.

Además, contribuirá con una persona para el seguimiento y coordinación de las actividades.

CUARTA.- Cada uno de los Ayuntamientos firmantes aportará, para el pago de actuaciones de la programación de la Red Provincial de Teatros de Valladolid durante 2017, la cantidad de 7.000 euros, a excepción del Ayuntamiento de Urones de Castroponce que aportará la cantidad de 2.000 euros, por tratarse de un municipio con población inferior a 250 habitantes. Dicha cantidad deberá ingresarse antes del 29 de septiembre de 2017 en la cuenta de Diputación ES58 2108 4300 1500 3203 9294.

En caso de prórrogas, para ejercicios futuros, se mantiene tanto el montante de la aportación como la fecha tope de ingreso, salvo que se decida de mutuo acuerdo otra cosa.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

QUINTA.- Los Ayuntamientos firmantes asumirán, además, todos los gastos que comprenda la utilización del espacio escénico donde se lleven a cabo las representaciones de las actuaciones, tanto en lo que se refiere al personal necesario (taquilleros, porteros, acomodadores, carga y descarga, tramoyistas, etc), como a las necesidades técnicas (luz, sonido, etc.) o cualquier otra exigencia de los grupos actuantes.

Asimismo, será por cuenta de los Ayuntamientos firmantes el pago a la Sociedad General de Autores de España (S.G.A.E.) de los derechos de autor derivados de las representaciones que se incluyen en la programación.

SEXTA.- Eventualmente podrán hacerse aportaciones extraordinarias por cada una de las Instituciones firmantes de este convenio o por otras, de índole pública o privada, que quieran contribuir a la mejora, incremento o diversificación de la programación de la Red Provincial de Teatros de Valladolid, en concepto de patrocinio o mecenazgo.

SÉPTIMA.- Para el acceso de todas las representaciones que se incluyan en la Red Provincial de Teatros de Valladolid, los Ayuntamientos firmantes cobrarán una entrada cuyo importe estará comprendido entre 1 y 6 euros, y cuya recaudación quedará en su poder, los cuales la destinarán a la compra de material para la sala (focos, equipos de sonido, etc.), y/o al pago de los derechos de autor.

Eventualmente, y por acuerdo de las partes, podrá establecerse un sistema de abonos que permita el acceso a las representaciones a colectivos especiales (tercera edad, juventud, etc.), con un descuento no superior al 25% del precio de la entrada en taquilla.

OCTAVA.- En toda publicidad que se lleve a cabo para la correcta difusión de la programación deberá insertarse obligatoriamente el logotipo de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Valladolid y de los Ayuntamientos correspondientes.

A los Ayuntamientos firmantes les corresponderá la distribución del material publicitario que de cada actuación se disponga en los puntos de difusión (carteleros, tabloneros de anuncios, paredes, etc.), que debe establecer tanto en su localidad como en las de su área de influencia.

NOVENA.- La Diputación Provincial de Valladolid se reserva la facultad inspectora sobre el funcionamiento de las salas que pertenecen a la Red Provincial de Teatros de Valladolid, en todo lo relativo al adecuado funcionamiento de las mismas en los aspectos contemplados en este Convenio, pudiendo denunciarle en caso de incumplimiento reiterado del mismo.

Al objeto de hacer un seguimiento adecuado de la Red Provincial de Teatros de Valladolid, y poder mejorar el desarrollo de la misma, los Ayuntamientos se comprometen a facilitar a la Diputación Provincial copia de las hojas de taquilla que deberá llevar de cada una de las actuaciones, y en las que deberá figurar: número de entradas vendidas, el precio de las mismas, el número de personas que entran con abono y el tipo de descuento, el número de invitados y la recaudación total de cada sesión.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

DÉCIMA.- El presente Convenio queda abierto a la posible participación de otros Ayuntamientos en la Red, en cuyo caso se procedería a suscribir la correspondiente Adenda.

DÉCIMO PRIMERA.- El Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. No obstante, al referirse a actividades realizadas durante el ejercicio 2017, retrotraerá sus efectos a 1 de enero del presente año.

El presente Convenio podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de 4 años, previa aceptación escrita de los respectivos Ayuntamientos, junto con su compromiso de efectuar la aportación que se determine.

DÉCIMO SEGUNDA.- El presente Convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMO TERCERA.- Respecto a las causas de resolución del Convenio y sus efectos, será de aplicación lo previsto en los art. 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE
DE LA DIPUTACIÓN

Jesús Julio Carnero García

EL ALCALDE DE ALDEAMAYOR
DE SAN MARTÍN

Fernando Cal Bueno

EL ALCALDE DE ARROYO
DE LA ENCOMIENDA

José Manuel Barrio Marco

LA ALCALDESA DE BOECILLO

María Ángeles Rincón Bajo

EL ALCALDE DE CAMPASPERO

Julio César García Hernando

LA ALCALDESA DE CIGALES

Pilar Fernández Pastor




DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EL ALCALDE DE LA CISTERNIGA


Mariano Suárez Colomo

EL ALCALDE DE MEDINA
DE RIOSECO


Artemio Domínguez González

EL ALCALDE DE MONTEMAYOR
DE PILILLA


Iván Velasco Bachiller

EL ALCALDE DE OLMEDO


Alfonso Centeno Trigos

EL ALCALDE DE PEÑAFIEL


Roberto Díez González

EL ALCALDE DE RENEDO


Luis Fernández Carbajo

EL ALCALDE DE SERRADA


César López Pérez

EL ALCALDE DE ISCAR


Luis María Martín García

EL ALCALDE DE MOJADOS


Adolfo López Ramiro

EL ALCALDE DE NAVA DEL REY


Guzmán Gómez Alonso

EL ALCALDE DE PEDRAJAS DE
SAN ESTEBAN


Alfonso Romo Martín

EL ALCALDE DE PORTILLO


Juan Ignacio Álvarez García

EL ALCALDE DE SAN MIGUEL
DEL ARROYO


José Arenal Velasco

EL ALCALDE DE SIMANCAS


Luis Alberto Plaza Martín



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EL ALCALDE DE TORDESILLAS

José Antonio González Poncela

EL ALCALDE DE URONES
DE CASTROPONCE

Basilio I. Castañeda Castañeda

EL ALCALDE DE TUDELA DE DUERO

Luis Javier Gómez Potente

EL ALCALDE DE VILLANUBLA

Félix Velasco Gómez

EL ALCALDE DE VILLANUEVA DE DUERO

Julián Santirso González